

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N.º 000061-2026/SUNAT**

**APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA – SUNAT PARA EL AÑO FISCAL 2026**

Lima, 08 de abril de 2026

VISTO:

El Informe Técnico N° 000042-2026-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece que para la implementación de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público se observan, entre otras reglas, que las entidades formulan su propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y solicitan la opinión favorable a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), previo a su aprobación; disponiendo que esta última, aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de dicho PAP;

Que, en mérito a dicho marco normativo, la DGGFRH mediante Resolución Directoral N.º 0008-2025-EF/53.01 aprueba la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada Directiva define al PAP como el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado. Asimismo, en su artículo 13, precisa el procedimiento para su formulación y revisión, incluyendo las responsabilidades de las Oficinas de Recursos Humanos y de Presupuesto, o quienes hagan sus veces, según corresponda;

Que, asimismo, la Directiva señala que la entidad aprueba el citado instrumento de gestión mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH;

Que, mediante Informe Técnico N° 000042-2026-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, se sustenta la necesidad de aprobar el PAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año fiscal 2026;

Que, la DGGFRH, a través del Módulo PAP, emitió la Opinión Favorable PAP N.º 000655-2026 el día 23 de marzo de 2026, respecto a la propuesta de PAP de la SUNAT para el año fiscal 2026;

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N.° 0006-2025-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público”, se establece que una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o por quien éste delegue expresamente dicha función;

Que, por lo antes expuesto, resulta pertinente aprobar el PAP de la SUNAT para el año fiscal 2026;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la Resolución Directoral N.° 0008-2025-EF/53.01 que aprueba la Directiva N.° 0006-2025-EF/53.01; y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para el año fiscal 2026, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Superintendencia y su Anexo en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA